



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



ESTUDIOS PREVIOS N° 08 IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES. 25 de AGOSTO año 2025

Valor: \$ 6.998.333 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS). Fuente recursos SGP, CUENTA PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL, ESTRATEGIA CRESE

Que, El Centro Educativo Pedregal Alto requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES, PARA IMPRESIONES DE MENCIONES DE HONOR Y RECONOCIMIENTOS (ESTRATEGIA CRESE Y CENTROS DE INTERES) MATERIAL PROPALCOTE U OTRO DE MEJOR CALIDAD, CON IMPRESIÓN DE LOS NOMBRES, TAMAÑO DIPLOMA OFICIO, INCLUIDO EL ARTE (diseño)., LIBROS (ESTRATEGIA CRESE Y CENTROS DE INTERES) TAMAÑO CARTA 120 HOJAS, IMPRESION 100 (240 PAGINAS) A UNO POR UNO EN BOND 75 GRAMOS Y 20 HOJAS EN FULL COLOR EN BOND NOVENTA GRAMOS, CARATULA IMPRESA 4 POR 0 EN MATERIAL PROPALCOTE 240 GRAMOS. TERMINADO CARATULA LAMINADA MATE, EMBLOCADO Y COCIDO A HILO. PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS PREESCOLAR A GRADO QUINTOS. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2025, COMO SERVICIOS PRESTADOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES Por un valor de \$ 6.998.333 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS). Aprobado por el Consejo Directivo Común, Acuerdo Directivo N°04 del 20 de marzo año 2025, Libro Consejo Directivo Común Acta N° 03, Por el cual se actualiza, aprueba, modifica y adopta el Reglamento para Fondos de servicios educativos, para la contratación de bienes y servicios hasta menos de los 20 SMLMV y se aprueba y adopta el Reglamento para el manejo de la tesorería, durante la vigencia 2025.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

- Con el fin atender los requerimientos financieros pertinentes, El Centro Educativo cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.
- la planeación financiera institucional para la vigencia 2025 utilizando los recursos del SGP, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- En consideración a lo expuesto anteriormente, el Director del Centro Educativo Pedregal Alto como ordenador del gasto.

RESUELVE:

Hacer el siguiente ESTUDIO PREVIO para cotizar los precios del mercado, **para** CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES, PARA IMPRESIONES DE MENCIONES DE HONOR Y RECONOCIMIENTOS (ESTRATEGIA CRESE Y CENTROS DE INTERES) MATERIAL PROPALCOTE U OTRO DE MEJOR CALIDAD, CON IMPRESIÓN DE LOS NOMBRES, TAMAÑO DIPLOMA OFICIO, INCLUIDO EL ARTE (diseño)., LIBROS (ESTRATEGIA CRESE Y CENTROS DE INTERES) TAMAÑO CARTA 120 HOJAS, IMPRESION 100 (240 PAGINAS) A UNO POR UNO EN BOND 75 GRAMOS Y 20 HOJAS EN FULL COLOR EN BOND NOVENTA GRAMOS, CARATULA IMPRESA 4 POR 0 EN MATERIAL PROPALCOTE 240 GRAMOS. TERMINADO CARATULA LAMINADA MATE, EMBLOCADO Y COCIDO A HILO. PARA LOS ESTUDIANTES DE



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



GRADOS PREESCOLAR A GRADO QUINTOS. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2025, COMO SERVICIOS PRESTADOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Para garantizar la prestación del servicio en el Establecimiento Educativo.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en el Centro Educativo 2025 A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA CRESE, DESTINO RECURSOS DEL SGP, DE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y PARA LA PUBLICACION DE UN LIBRO, DONDE SE REFERENCIARAN LOS CINCO CENTROS DE INTERES CUENTA PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL, PARA LA ESTRATEGIA CRESE, requiere de unas condiciones ambientales, pedagógicas, y de motivación mínimas que permitan el bienestar de los 280 estudiantes del Centro Educativo para que dichas condiciones creen un buen ambiente escolar con material y libro de consulta descritos en el PAA; los cuales sin duda, se convierten en un beneficio de la gestión administrativa que contribuye a la gestión pedagógica y a la investigación del contexto. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Para el logro de los objetivos institucionales es necesario adquirir algunos bienes o servicios que mejoren las condiciones de vida de la comunidad educativa. Con el fin de garantizar el reconocimiento de los estudiantes con desempeños y habilidades sociales y que son merecedores a reconocimiento a los 4 mejores de cada CENTRO DE INTERES DE LA ESTRATEGIA CRESE EN CADA SEDE, menciones de honor que se dan a los estudiantes de preescolar y primaria que se han destacado, en el transcurso del año y como reconocimiento a los estudiantes que alcanzaron un buen resultado académico y comportamental y otros impresos para las actividades de la comunidad educativa.

Los Centros Educativos se rigen por la Ley 715 de 2001, la cual faculta al Consejo Directivo para regular la contratación con los recursos del FSE (Fondo de Servicios Educativos), y establece el reglamento de contratación para contratos inferiores a 20/ SMLV (salarios mínimos legales vigentes), mediante el cual faculta al Director para realizar el proceso contractual, para el caso del presente proceso, la Director realizara el estudio de factibilidad y de mercado así como las especificaciones técnicas para la realización de los estudios previos y la invitación, previa autorización del Consejo Directivo y siguiendo lo establecido en el Manual De Contratación según DECRETO 1082 DE 2015 y sus disposiciones generales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD: Contando con la disponibilidad del dinero de Recursos de provenientes ADICION SGP FUENTE FORMACION INTEGRAL se invierte en la consecución de dotación de trabajo institucional y que utilizara toda la comunidad educativa.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVENIENCIA: Contar con los materiales necesarios y suficientes para realizar una aseptia de todos los lugares del establecimiento Educativo y sus 3 Anexos, garantizando lugares más seguros para la prestación del servicio en el Centro Educativo y sedes.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES, PARA IMPRESIONES DE MENCIONES DE HONOR Y RECONOCIMIENTOS (ESTRATEGIA CRESE Y CENTROS DE INTERES) MATERIAL PROPALCOTE U OTRO DE MEJOR CALIDAD, CON IMPRESIÓN DE LOS NOMBRES, TAMAÑO DIPLOMA OFICIO, INCLUIDO EL ARTE (diseño)., LIBROS (ESTRATEGIA CRESE Y CENTROS DE INTERES) TAMAÑO CARTA 120 HOJAS, IMPRESION 100 (240 PAGINAS) A UNO POR UNO EN BOND 75 GRAMOS Y 20 HOJAS EN FULL COLOR EN BOND NOVENTA GRAMOS, CARATULA IMPRESA 4 POR 0 EN MATERIAL PROPALCOTE 240 GRAMOS. TERMINADO CARATULA LAMINADA MATE, EMBLOCADO Y COCIDO A HILO. PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS PREESCOLAR A GRADO QUINTOS para el funcionamiento general del Centro Educativo y sus 4 sedes.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: Los insumos se deben entregar en la sede principal o según se acuerde con el ordenador del gasto.

CANTIDAD	DESCRIPCION Y / O ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	EMPASTADO DE LIBROS DE CON TEXTO EN LA SOLAPA, CADA UNO, PASTA DURA COLOR AZUL OSCURO.
150	MENCIONES DE HONOR, MATERIAL PROPALCOTE U OTRO DE MEJOR CALIDAD, CON IMPRESIÓN DE LOS NOMBRES, TAMAÑO CARTA, INCLUIDO EL ARTE (diseño).
16	RECONOCIMIENTOS MATERIAL PROPALCOTE U OTRO DE MEJOR CALIDAD, CON IMPRESIÓN DE LOS NOMBRES, TAMAÑO DIPLOMA OFICIO, INCLUIDO EL ARTE (diseño).
280	LIBROS TAMAÑO CARTA 120 HOJAS, IMPRESION 100 (240 PAGINAS) A UNO POR UNO EN BOND 75 GRAMOS Y 20 HOJAS EN FULL COLOR EN BOND NOVENTA GRAMOS, CARATULA IMPRESA 4 POR 0 EN MATERIAL PROPALCOTE 240 GRAMOS. TERMINADO CARATULA LAMINADA MATE, EMBLOCADO Y COCIDO A HILO.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



6. ESTUDIO DE MERCADO

- **Análisis de precio y calidad:** El Centro Educativo con el fin de adquirir la compra descrita en el objeto, se realizaron 3 cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesible, una vez verificado se establece el precio promedio según la cotización el cual es aproximadamente de \$ 6.998.333 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS). Se realizan varias cotizaciones con el fin de conocer los valores y las características de los elementos que se van adquirir.

COTIZACION INSUMOS DE PAPELERIA		
PROVEEDOR	NIT, CC PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
MAEDUALTY	71.643.073	\$ 7.057.000
DISTRIBUCION Y SUMINISTROS FUENTES	18937152-9	\$ 7.077.000
ART & DESING IMPRESIONES		\$ 6.861.000
TOTAL ESTUDIO PROMEDIO DEL MERCADO		\$ 6.998.333

- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES hábiles,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Valor estimado del contrato: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de: \$ 6.998.333 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS). Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero de Recursos Propios provenientes del Presupuesto vigencia 2025 y con dinero de Recursos correspondientes SGP.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación De contratación 2025 expedida y aprobado por el Consejo Directivo, que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. **RÉGIMEN ESPECIAL, modo publicidad, con publicación en SECOP II.**

ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del CENTRO EDUCATIVO, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



EL CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas dedicadas a la PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES. entre las cuales podemos señalar: ARTYDESINGIMPRESIONES, GLADIS ARTEAGA.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así: Calificación específica de riesgos asociada al proceso El CENTRO EDUCATIVO evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Monitoreo para mitigación los riesgos El CENTRO EDUCATIVO configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento. CENTRO EDUCATIVO realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Medio	Prueba insuficiente de la calidad del productos o servicio, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía.
Medio	Incumplimiento de calidad y garantía de los productos o servicio.
Bajo	Conflictos con proveedores
Bajo	Proveedores con retraso en la entrega de suministros o servicio, escases de productos para servir a los usuarios
Bajo	incumplimiento en los tiempos de entrega
Bajo	Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados
Medio	Proveedores poco competitivos en materia de precios de los productos
Medio	Productos a precios que impiden ser eficientes y eficaces.
Alto	Compra de productos a precios elevados
Financiero	Inadecuado manejo del proceso de contratación y compras
Regulatorio	Posibles no conformidades en la supervisión. Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (CONTRATO):

Además de las obligaciones propias del contrato/aceptación de oferta en general el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los servicios objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- Realizar el servicio u objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Cuando el servicio objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su calidad, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio y las correcciones necesarias en el menor tiempo posible sin costo alguno para el C.E.R y los deberá efectuar en el tiempo que esté contemplado y en funcionamiento del mismo.
- Indemnizar los perjuicios que causen la mora en la entrega del servicio o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Constituir la garantía única exigida por el C.E.R y anexos modificatorios durante el desarrollo del contrato/aceptación oferta.
- Sanear los servicios ofrecidos en la forma prevista en los Artículos 18, 93 y siguientes del Código Civil.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2012, en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 828 2003 respecto al pago de aportes de salud, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones y cuando lo asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012. y los Artículos 1,2 y 3 del Decreto 862 del 2013, así como de cualquier aporte parafiscal necesario.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:

Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 Art.8 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades y se rechaza además las que no cumplan con las especificaciones técnicas y demás, la propuesta será eliminada del proceso de selección no siendo evaluada.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Dentro del presente proceso de selección que no excede el límite de los 20 SMLMV.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables tanto en lo económico como en la garantía que se dé para el Centro Educativo se pretende satisfacer en la Convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia incluida en la oferta:

OFERTA ECONÓMICA (Menor precio ofertado sin ser artificialmente bajo)



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD: (cumplimiento-buena garantía). Relación de los servicios y elementos utilizados con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo. El Centro Educativo verificará la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

PORCENTAJES Y CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	%
ESPECIFICACIONES TECNICAS	30%
OFERTA ECONOMICA	30%
CALIDAD	30%
EXPERIENCIA EN EL MERCADO	10%
TOTAL PORCENTAJE	100%

Factores de desempate: teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá presente como factor de desempate: La Garantía y en caso de persistencia de empate, El Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según lo contemple en la planilla de recepción de las propuestas.

- El Centro Educativo solicita subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en que se encuentre el proceso de selección.

Nota: La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Centro Educativo. **La selección se hará en acta de cierre.**

REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:

- Carta de presentación y propuesta del proveedor.
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. Personas que realicen actividad comercial-con renovación dentro de la vigencia del año.
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario-RUT-expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN con fecha de impresión en el mes y año.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Certificados de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín responsabilidades fiscales.
- Certificados de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Asuntos pendientes con autoridades judiciales).
- Certificado de Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de Medidas Correctivas.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



- Certificado **Redam**.
- La Seguridad Social: Cuando se trata de la planilla del pago de Seguridad Social:
 1. **Persona Natural: Independiente:** Requiere aporte de pensión y salud, ingreso de base de cotización del contrato 40%--**Persona prestación del servicio profesional:** requiere salud, pensión, y ARL (riesgo profesional 0.52%).**Empleador:** Planilla de pago donde se relacionen los trabajadores a emplear.
 2. **Personas jurídicas:** Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal firmado por gerente, recetante legal o revisor fiscal. (Art.50 Ley789 de 2002).

Nota: 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando sea presentado al Centro Educativo en el plazo. Dichos aportes se verificarán además en el momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente

Nota: 2. El **Código** de actividad de registro de cámara de comercio y del **RUT**, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.

- Certificado de cuenta bancaria: Dado que los pagos se realizarán por medio de transferencia electrónica a su respectiva cuenta quien lo realiza directamente la tesorera de la Secretaría de Educación Municipal.

John Alexander García Rodríguez

John Alexander García Rodríguez

Director

Centro Educativo pedregal alto

Celular 3205603094